

## Presentación del Currículum:

**A. Plazo y lugar:** Del 20 al 26 de marzo de 2018 en el Registro General de la Universidad (Edificio Rectorado y Consejo Social – Campus de Elche) o en sus Registros Auxiliares de cada Campus (Centros de Gestión de Campus).

### **B. Documentación:**

- a) Solicitud de evaluación de méritos que se obtendrá de la aplicación de méritos <http://estudiantes.umh.es/mayores40web>, una vez se hayan grabado los méritos en la aplicación.
- b) Documentación acreditativa de experiencia laboral y profesional relacionada con la enseñanza universitaria oficial de grado elegida:
  1. Informe de la vida laboral.
  2. Certificados de las empresas u organismos en los que se refleje la actividad realizada por el estudiante y el período de tiempo de ejercicio, en el que se pueda constatar que la antigüedad laboral guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes. Asimismo, se presentarán también los correspondientes contratos de trabajo.
  3. Si el estudiante ha realizado actividades en el Régimen General de Trabajadores Autónomos, se acreditará el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Asimismo, deberá acreditar documentalmente las actividades desarrolladas por el estudiante.  
Los contratos, nombramientos o situaciones asimiladas que se encuentren en vigor, se entenderán finalizados a los efectos de esta convocatoria el último día del plazo de la matrícula.
- c) Documentación acreditativa de la formación relacionada con la enseñanza universitaria oficial de grado elegida.
- d) Documentación acreditativa del conocimiento de valenciano.
- e) Documentación acreditativa del conocimiento de idiomas comunitarios.

## ¿Cómo debes introducir los datos en la aplicación?:

1. En el **Paso 1** introducirás tus datos personales.
2. En el **Paso 2** introducirás la experiencia laboral y profesional:
  - a) El trabajo o trabajos que hayas realizado debes relacionarlos con las cualificaciones profesionales que figuran en el Informe de competencias de cada grado, y pueden ser específicas o no específicas. Esta relación la obtienes considerando el grupo de cotización de la vida laboral, el contrato de trabajo, certificado de empresa de funciones o el nombramiento con las funciones. En el caso de trabajadores autónomos, la actividad económica junto con la información que consta en la vida laboral debes relacionarla con las cualificaciones profesionales del informe de competencias.
  - b) Cada línea de la vida laboral es un contrato a insertar, en el caso que existan varias líneas seguidas con la misma empresa debes agruparlas en una sola, y debes seguir el mismo orden que el que consta en la vida laboral. Para cada contrato se deben grabar los meses de trabajo específicos o no específicos, como en la vida laboral está en días debes dividir por 30, si la décima es igual o inferior a cinco se redondea a la unidad inferior y si es superior a 5 a la unidad siguiente. Es posible que en un contrato se realicen varias cualificaciones profesionales, puedes dividir como máximo el tiempo total del contrato en cinco cualificaciones profesionales específicas o cinco no específicas, no es posible que un mismo contrato e tenga cualificaciones profesionales específicas y no específicas a la vez. En definitiva cada trabajo será específico o no específico según el informe de competencias y debes grabar los meses que le corresponden a cada cualificación profesional. Si te equivocas en la introducción de un contrato lo puedes eliminar y volver a introducirlo. Finalizada la inserción de contratos debes pulsar el botón continuar. Se valorará la experiencia adquirida y demostrable en trabajos que se relacionen específicamente con la enseñanza universitaria oficial de Grado solicitada por el estudiante hasta un máximo de 0.05 por mes completo de experiencia profesional y hasta un máximo de 0.025 por mes completo para la experiencia no específica en las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento a la que esté vinculada la enseñanza universitaria oficial de Grado elegida. Máxima puntuación 6 puntos.
3. Posteriormente introducirás la FORMACIÓN (**Pasos 3 y 4**), es decir los cursos de formación que hayas realizado. Estos pueden ser específicos o no específicos, en función de si la cualificación profesional con la que están relacionados está dentro de las competencias específicas o de las no específicas, según el Informe de competencias de cada grado. El curso como mínimo debe ser de 15 horas. Primero insertaras los cursos específicos, cada curso debes relacionarlo con una

cualificación profesional específica, y finalizada dicha inserción, debes pulsar continuar e introducir los cursos no específicos siguiendo el mismo procedimiento. Puntuación curso específico 0.002 puntos por hora. Puntuación curso no específico 0.001 puntos por hora. Máxima puntuación 2 puntos.

4. **El Paso 5** es la introducción del conocimiento de valenciano:
  - Ninguno: 0 puntos.
  - Conocimiento oral: 0,25puntos.
  - Conocimiento elemental: 0,5 puntos.
  - Conocimiento medio: 0,75 puntos.
  - Conocimiento superior: 1 punto.
5. **El Paso 6** es la introducción del conocimiento de idioma comunitario: Se valorará con 1 punto como máximo, a razón de 0,20 puntos por cada curso superado en la Escuela Oficial de Idiomas. De la misma forma, podrán valorarse por el Tribunal las certificaciones equivalentes emitidas por entidades académicas de reconocido prestigio.
6. Una vez que hayas finalizado es conveniente que te guardes el archivo y debes imprimirlo para presentarlo en Registro. Si observas que te has equivocado, no te preocupes puedes hacer otra solicitud, cada solicitud tiene un identificador distinto, pero presenta en Registro la correcta.

## **INFORMACIÓN DE CONTACTO:**

Para cualquier información sobre este tema, se podrá contactar con el Servicio de Gestión de Estudios, en el Campus de Elche, en el Edificio Rectorado y Consejo Social, Avda. de la Universidad, s/n, 03202 Elche (Alicante). Teléfonos de contacto: 96 522 25 17 y 96 665 83 41. Correo electrónico: [acceso@umh.es](mailto:acceso@umh.es)